

FEMINICIDIO: MORIR POR SER MUJERES^{1 2}

FEMICIDE: DIE FOR BE WOMEN

Alba Carosio³

Universidad Central de Venezuela, Venezuela.

Resumen

El feminicidio/femicidio se define como un asesinato misógino, es decir, un crimen de odio contra las mujeres. La misoginia es una mezcla de temor, rechazo, y odio a las mujeres, que tiene su origen en el miedo a la esencia femenina y sus capacidades. Se funda en la concepción de que sólo los hombres pueden ser seres plenos y normales, mientras que las mujeres son incompletas, extrañas, anormales, dementes, diferentes y por lo tanto amenazantes. El ambiente ideológico y cultural de misoginia, justifica el machismo y naturaliza la violencia contra las mujeres, la que se entiende como un mecanismo lícito de disciplinamiento que puede terminar en la muerte. En el texto se exponen los distintos tipos de feminicidio así como la extensión y alcance del problema.

feminicidio, femicidio, misoginia, violencia contra las mujeres.

Abstract

Femicide is defined as a misogynist murder, that is, a hate crime against women. Misogyny is a mixture of fear, rejection and hatred of women that is rooted in the fear of the feminine essence and their abilities. It is based on the idea that only men can be full and normal beings, while women are incomplete, strange, abnormal, insane, different and therefore threatening. The ideological environment and culture of misogyny, sexism justifies and naturalizes violence against women, which is seen as a legitimate discipline mechanism that can end in death. In the text the different types of femicide and the extent and scope of the problem is described.

femicide, misogyny, violence against women

¹ Recibido 2 de Diciembre, Aceptado 7 de Diciembre.

² Versión revisada de la ponencia inédita presentada en la Conferencia "Mujeres en el mundo: sexualidad, violencia, ciudadanía, historia, migración y trabajo" en el marco del VIII Congreso Nacional y 2º Congreso Internacional de Investigación de la Universidad de Carabobo, Valencia, 31 de octubre de 2013.

³ Profesora de la Universidad Central de Venezuela, Doctora en Ciencias Sociales, Directora de la Revista Venezolana de Estudios de la Mujer, Coordinadora de Investigación del Centro de Estudios de la Mujer de la UCV, participa en el Grupo de Trabajo CLACSO Feminismos y Cambio Social en América Latina y el Caribe, Investigadora en género. albacarosio@gmail.com

La violencia es un problema social que afecta en distintas formas a hombres y mujeres. La violencia contra las mujeres se relaciona de manera unívoca con su situación de subordinación y es resultado de tradiciones y estereotipos que posicionan al hombre por encima de la mujer, fomentando relaciones de agresividad. El estereotipo masculino legitima el uso del dominio y la violencia como medio para afirmar o exigir reconocimiento de la propia identidad, mientras que el estereotipo femenino refuerza la idea de docilidad y aceptación del dominio. Los hombres tienen permiso para usar la violencia si el contexto lo reclama. Es más, forma parte de una de sus obligaciones como machos: usar la violencia en situaciones de riesgo.

Y dentro de este conjunto de imperativos culturales que delimita el sistema patriarcal, las mujeres son una otredad que debe ser mantenida en sus límites, en la inferioridad. Las ideas sobre la "inferioridad natural" de las mujeres tiene una historia documentada de más de cinco mil años; la indocumentada se remonta posiblemente, a los orígenes de la especie. Las tradiciones, griega, hebrea y cristiana coinciden en culpar a una mujer de los males del mundo: Pandora, Lilith y Eva; en los tres mitos creacionistas, que no son los únicos pero han sido los más imperiales, lo negativo surge del comportamiento femenino. Y por esto debe disciplinarse a las mujeres, y con violencia, si es necesario.

La misoginia es una mezcla de temor, rechazo, y odio a las mujeres. La hostilidad surge del miedo a la esencia femenina y sus capacidades. Desde la antropología se ha argumentado que la necesidad de tener sometidas a las mujeres hizo que se las presentara como seres peligrosos a los que es necesario controlar. Se entrelaza con la concepción de que ser hombre es lo mejor, y es lo propiamente humano, y de que, por lo tanto y antes que nada, ser hombre es no ser mujer (Menache, 2011). Se funda en la concepción de que sólo los hombres pueden ser seres plenos y normales, mientras que las mujeres son incompletas, extrañas, anormales, dementes, diferentes y por lo tanto amenazantes.

La misoginia es también un fenómeno afectivo y psicológico, que se pone de manifiesto en forma visceral como ira contra las mujeres. Surge en forma especialmente

virulenta cuando los hombres tienen la sensación de que han perdido el control sobre las mujeres.

La violencia masculina contra las mujeres es un *continuum* que puede acabar en asesinato. Cuando los hombres matan a las mujeres, jovencitas o niñas casi siempre está involucrada la misoginia y el sexismo, no se trata de un asunto privado o patológico como suele entender la visión popular. El feminicidio es el asesinato de mujeres favorecido por el ambiente ideológico y social del machismo, es la expresión extrema del patriarcado.

La categoría de feminicidio fue explicitada por Diana Russell y Jill Radford, quienes, en su obra *Femicide: the politics of woman killing* publicada en 1992, lo definieron como un asesinato misógino, es decir, un crimen de odio contra las mujeres. Ellas sostienen que -en la quema de brujas en el pasado, la costumbre del infanticidio femenino en muchas sociedades, y el asesinato de mujeres por "honor"- es posible ver que el feminicidio ha estado sucediendo desde hace mucho tiempo. Pero como se trata de meras mujeres, no había ningún nombre específico. Este fenómeno ha sido traducido por la mexicana Marcela Lagarde como feminicidio subrayando su legitimación en la sociedad patriarcal, subrayando su aspecto socio-cultural, en cierta manera como contraste con el término "femicidio" que haría más bien referencia al hecho fáctico. En general, en la literatura desarrollada en América Latina con respecto a este tema, tanto femicidio como feminicidio hacen referencia a los asesinatos misóginos de mujeres. La conceptualización debe ser un medio más que un fin en sí mismo, y lo más importante viene a ser la posibilidad de poder des-naturalizar, calificar estos asesinatos como crímenes de odio contra las mujeres, y generar los mecanismos que permitan combatir este fenómeno.

Definimos el feminicidio, entonces, como el asesinato de mujeres realizado por hombres motivado por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de las mujeres⁴. Hechos estos que derivan de la dominación y desigualdad que determina el sistema patriarcal. El feminicidio es genocidio contra

⁴ Asesinatos o ejecuciones de mujeres que no se deben a su género, como por ejemplo muertes de mujeres en robos, ataques terroristas, fuego accidental, etc. no son feminicidios.

mujeres y ocurre porque existen prácticas sociales permisivas de la violencia ejercida contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de niñas y mujeres. En su sentido más amplio femicidio es toda muerte derivada de la subordinación femenina, que abarca tanto los homicidios como los suicidios originados en la violencia o las condiciones de discriminación.

El feminicidio es una violencia social contra las mujeres cuando la sociedad acepta que haya violencia contra las mujeres, e ignora, silencia, invisibiliza, desvaloriza, le quita importancia. El feminicidio tiene lugar en el ambiente ideológico y social de machismo y misoginia, de violencia normalizada contra las mujeres, y por ausencias legales y de políticas, que generan condiciones de convivencia insegura para las mujeres. Marcela Lagarde sostiene que “En las regiones donde hay crímenes contra mujeres hay otras formas de violencia contra las mujeres que están presentes en la vida social, de forma constante, tolerada socialmente y por las autoridades, que crean un clima de impunidad” (2007).

La práctica de matar mujeres está íntimamente vinculada con los roles de género asignados en una sociedad patriarcal, y más precisamente con los dispositivos sociales que buscan controlar la conducta de las mujeres. Así, el feminicidio envía un mensaje doble, a las mujeres les indica que salirse de la norma puede costarle la vida, y a los hombres les dice que pueden matar y continuar sin problemas. Y todavía más, cuando la muerta además de mujer es pobre.

Esto fue precisamente lo que ocurrió en el caso de Ciudad Juárez, el que tuvo el efecto de demostrar la existencia de feminicidios en nuestra América Latina, y abrió la reflexión en torno a la problemática. En 1993, comenzó a hacerse visible el problema, durante este año ocurrió un asesinato mensual de jóvenes mujeres, con un patrón que mostraba un salvajismo inusitado. Muchachas muy jóvenes, incluso niñas, violadas, muertas por estrangulamiento, desnudas o semidesnudas, con huellas de mutilaciones y torturas, aparecían en los parajes semidesérticos de la periferia de Ciudad Juárez.⁵ Eran mujeres pobres y

vulnerables, empleadas de las maquiladoras, sexoservidoras, estudiantes o desconocidas migrantes que no pertenecían a la región. El asesinato de estas mujeres mostró la mezcla de sexualidad y muerte.

La Comisión Especial de Investigación sobre estos crímenes que presidió Marcela Lagarde, mostró que el asesinato de mujeres ocurría en todo México, bajo la mirada indolente de las autoridades. A partir de allí, se conceptualizó el feminicidio como crimen contra los derechos humanos, que incluye la estructura social patriarcal y la responsabilidad del Estado. Todos (los asesinatos) tienen en común que las mujeres son usables, prescindibles, maltratables y desechables. Y, desde luego, todos coinciden en su infinita crueldad y son, de hecho, crímenes de odio contra las mujeres. Los delitos de odio son crímenes motivados por el rechazo de un grupo social identificable, a partir de categorías de personas que son asesinadas o perseguidas por sus características personales, funcionales o sociales. Y se basa en la desvalorización previa de la víctima, en este caso las mujeres.

En 2009, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) en su Sentencia “Campo Algodonero” vs. México, definió los feminicidios como “los homicidios de mujeres por razones de género”, considerando que éstos se dan como resultado de una situación estructural y de un fenómeno social y cultural enraizado en las costumbres y mentalidades y que estas situaciones de violencia están fundadas en una cultura de violencia y discriminación basada en el género.

Una de las características concomitantes de los feminicidios y de la violencia contra las mujeres en general es que las víctimas son culpabilizadas por serlo. Se escruta su comportamiento, y en todo caso, se justifica su muerte porque “se lo buscaron”, bien sea porque sus actitudes se considera fueron desafiantes o provocativas. Mucha de la publicidad y la pornografía promueven una visión de las mujeres como objetos, o cosas que pueden ser poseídas o consumidas, presentan la violencia sexual como normal, incluso declaran que las mujeres desean ser lastimadas. (Diana Russell y Jill Radford, 2006). Los medios de comunicación a menudo presentan los feminicidios como crímenes de pasión, donde los pobres hombres son dominados por la

⁵ Las autoridades de Ciudad Juárez afirman que de 1993 hasta 1999 se han cometido 19825 asesinatos de mujeres, 2.3 asesinatos por mes.

furia y el dolor frente a acciones de las mujeres, y actúan obnubilados con una locura temporal, que los convierte en inocentes. En todo caso, la violencia contra las mujeres en las parejas, sigue considerándose un problema privado, donde los maridos tienen derechos prácticamente sobre la vida de sus esposas.

La creación de tipos de feminicidio y tipos de asesinato de mujeres es fundamental para comprender el distinto alcance de la violencia que los hombres ejercen sobre las mujeres. Según los tipos de feminicidio que se produzcan, deberán generarse políticas distintas en prevención y sanción de estas prácticas. Las tipologías se han desarrollado para distinguir las características o ámbitos en que estos crímenes ocurren.

Dos grandes tipos de feminicidio son:

- a. **Feminicidio íntimo:** Es el asesinato cometido por un hombre con quien la víctima tenía o había tenido una relación o vínculo íntimo: marido, exmarido, novio, exnovio o amante. Se incluye el supuesto del amigo que asesina a una mujer –amiga o conocida- que rechazó entablar una relación íntima con este.
- b. **Feminicidio no íntimo:** Aquel asesinato cometido por un hombre desconocido con quien la víctima no tenía ningún tipo de relación: agresión sexual que culmina en asesinato de una mujer a manos de un extraño.

El hogar, la casa y las relaciones sentimentales tienen un grado de inseguridad para las mujeres, ya desde principios del siglo XX se notaba que cuando una mujer aparecía asesinada había de revisar primero la relación con su esposo, novio y/o amante. La mayoría de los asesinatos de mujeres por parte de sus maridos, novios, padres, conocidos y también los cometidos por desconocidos, poseen un sustrato común en la misoginia, que se desencadena cuando los hombres sienten retada su masculinidad y su poder. En muchos de estos casos –según innumerables observaciones de activistas de grupos de mujeres- los agresores tienen una imagen de buen padre y esposo, que facilita el aislamiento de la víctima. En general, la muerte de las mujeres es la culminación de una larga historia de agresiones en los espacios privados en el seno de las relaciones afectivas. El uso de la violencia ha

sido una expresión y a la vez un mecanismo para el control de las mujeres en el contexto de relaciones desiguales de poder al interior de la familia.

Las asimetrías y los desbalances de poder al interior de la familia han sido sellados con normas que solo en la segunda mitad del Siglo XX, y en gran medida por acción del movimiento feminista internacional, comenzaron a ser abolidas. En particular, se le ha otorgado a los hombres el derecho a ejercer la violencia física y psicológica a través de su potestad de castigar, a violar a la pareja a través del derecho a tener relaciones sexuales con ella aún sin su consentimiento, y el derecho a la violencia patrimonial al hacerle depositario y administrador de los bienes comunes.

Entre los feminicidios no íntimos encontramos diferentes tipos:

- a. **Feminicidio Infantil:** Es la privación dolosa de la vida cometida en contra de niñas menores o que no tengan la capacidad mental, ya sea hija descendiente o colateral hasta en cuarto grado, hermana, adoptada, que tenga alguna relación afectiva o de cuidado sabiendo el delincuente esta relación de responsabilidad, confianza o poder que les otorga su situación adulta sobre la minoría de edad de la menor.
- b. **Feminicidio Familiar:** El asesinato se produce en el contexto de una relación de parentesco entre la víctima y el victimario. El parentesco puede ser por consanguinidad, afinidad o adopción. Muchos de estos crímenes se producen en contextos de los llamados “crímenes por honor”, las mujeres son en muchas culturas las depositarias del “honor” de su familia, de manera que cuando por ejemplo son violadas o mantienen relaciones sexuales no maritales, resultan castigadas severamente por los miembros masculinos de su familia. En estos casos, la desvalorización y odio hacia la víctima es clara.
- c. **Feminicidio por Conexión:** Cuando una mujer es asesinada “en la línea de fuego” de un hombre que intenta o mata a otra mujer. Puede tratarse de una amiga, una parienta de la víctima, madre, hija u otra; o una mujer

- extraña que se encontraba en el mismo escenario donde el victimario atacó a la víctima.
- d. **Feminicidio Sexual Sistémico:** Es el asesinato codificado de niñas y mujeres por ser mujeres, cuyos cuerpos expropiados han sido torturados, violados, asesinados y arrojados en escenarios transgresivos, por hombres que hacen uso de la misoginia y el sexismo, para delinear cruelmente las fronteras de género por medio de un terrorismo de Estado, secundado por los grupos hegemónicos, que refuerza el dominio masculino y sujeta a familiares de víctimas y a todas las mujeres a una inseguridad crónica y profunda, a través de un periodo continuo e ilimitado de impunidad y complicidades.
 - e. **Feminicidio por Ocupaciones Estigmatizadas:** Si bien las mujeres son asesinadas por ser mujeres, hay algunas que suman el estigma por la ocupación o el trabajo que desempeñan. Ellas son bailarinas, meseras o trabajadoras sexuales. Aunque son agredidas porque son mujeres, lo que las hace aún más vulnerables es la ocupación que desempeñan. Los victimarios asesinan a la mujer motivados por el odio y la misoginia que despiertan en estos la situación de prostitución de la víctima. Los casos también conllevan la carga de estigmatización social y justificación del feminicidio por prostitución en la mente de los asesinos: “se lo merecía”; “ella se lo buscó por lo que hacía”; “era una mala mujer”; “su vida no valía nada”. El odio misógino se vuelca con particular fuerza sobre las mujeres dedicadas al comercio sexual, al punto de ser blanco de acciones intencionales y directas de exterminio bajo la cara de limpieza social.
 - f. **Feminicidio por Trata o Tráfico:** La muerte o el asesinato se produce en una situación de sometimiento y privación de la libertad de la mujer víctima en situación de “trata de personas”, o durante situación de tráfico ilegal de migrantes. Por trata entendemos –tal como lo señala la

- ONU- la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de mujeres y niñas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, ya sean raptos, fraude, engaño, abuso de poder o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de la o las mujeres y niñas con fines de explotación. Esta explotación incluirá, como mínimo, la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.
- g. **Feminicidio lesbofóbico y transfóbico:** muchos sistemas legales han autorizado la muerte como castigo a la sexualidad lésbica. La muerte suma a la discriminación de género, la discriminación por orientación sexual.
 - h. **Feminicidio por mutilación sexual femenina:** Cuando la mutilación genital que se practica a una mujer o niña acaba con la vida de ésta. Nos basamos en la definición amplia de la Organización Mundial de la Salud (OMS), comprende todos los procedimientos consistentes en la resección parcial o total de los genitales externos femeninos, así como otras lesiones de los órganos genitales femeninos por motivos no médicos. Esto incluye: Clitoridectomía: resección parcial o total del clítoris, Excisión: resección parcial o total del clítoris y los labios menores, con o sin excisión de los labios mayores, Infibulación: estrechamiento de la abertura vaginal para crear un sello mediante el corte y la recolocación de los labios menores o mayores, con o sin resección del clítoris.

La gama de posibilidades del feminicidio es inacabable, al igual que lo son las formas de expresarse la discriminación y la violencia contra las mujeres. Por eso no puede agotarse con una enumeración taxativa y universal. Por el contrario, se requiere examinar las estructuras y dinámicas sociales que alimentan las relaciones desiguales de poder entre géneros, es decir, el sistema patriarcal y machista que está en su base, y este es un análisis que solo puede

realizarse en forma concreta, en sociedades y momentos históricos determinados.

Contrariamente a lo que suele pensarse el feminicidio no es un problema local o de países pobres o atrasados. Por desgracia, se trata de un fenómeno que ocurre en todo el mundo. Veamos algunas cifras según *Small Arms Survey* 2012:

- Aproximadamente 66 mil mujeres y niñas mueren violentamente cada año, constituyen aproximadamente el 17% de los asesinatos en el mundo.
- En Estados Unidos el promedio anual de feminicidios es de 4.695, con una tasa de 3,5/100mil.
- En México el promedio anual de feminicidios es de 6 mil, con una tasa de 11,5/100mil.
- En El Salvador la tasa de feminicidios es de 12/100mil.
- Sudáfrica: 9,6/100mil
- Federación Rusa: 9,2/100mil
- En Brasil: 4,3/100mil.

Otras características importantes que revelan varios estudios es que quienes están en mayor riesgo de ser víctimas de feminicidio son las mujeres jóvenes, entre los 20 y 30 años; en los países en los que hay violencia generalizada las mujeres son principalmente atacadas en los espacios públicos, mientras que en los países con bajos niveles de violencia son atacadas principalmente en los espacios privados y por relacionados íntimos.

Ha sido importante la lucha de las mujeres organizadas para hacer visible estas realidades, tipificar estos delitos y castigarlos es un instrumento para su eliminación. En siete países de América Latina: México, Costa Rica, Guatemala, Chile, El Salvador, Perú y Nicaragua se ha tipificado como delito el feminicidio/femicidio. En algunos casos el nombre de la ley se refiere expresamente a este fenómeno. En otros a la violencia contra las mujeres o a términos similares y un articulado de la ley recoge el término feminicidio/femicidio.

Sin olvidar nunca, que la solución real del problema de violencia contra las mujeres y el feminicidio, está en la eliminación del patriarcado, lo que impone una responsabilidad de toda la sociedad y las estructuras institucionales de trabajar por el cambio

cultural y social, hacia una verdadera y real emancipación de las mujeres.

Bibliografía

- Bosch, Esperanza; Ferrer, Victoria A y Gili, Margarita (1999) *Historia de la misoginia*. Barcelona: Anthropos Editorial
- Carcedo, Ana (2010) *No olvidamos ni aceptamos: Femicidio en Centroamérica 2000 – 2006*. San José de Costa Rica: Asociación Centro Feminista de Información y Acción
- Cazés Menache, Daniel (2011) *La misoginia. Ideología de las relaciones humanas. Una introducción*. Texto leído por el autor disponible en <http://www.descargacultura.unam.mx/app1#autoresAPP1> México: UNAM
- Lagarde, Marcela (2007) Entrevista en Carbajal, Mariana. "El feminicidio, sus causas y significados" Buenos Aires. *Periódico Página 12*, 26-11-2007. Disponible en <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=59554> (Accesado el 26-oct-13)
- Puleo, Alicia (2000) *Filosofía, Género y Pensamiento crítico*. Valladolid: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valladolid
- Russell, Diana y Radford, Jill (Editoras) (2006) *Feminicidio. La política del asesinato de las mujeres*. México: CEIICH- UNAM. Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada-Cámara de Diputados
- Small Arms Survey (2012) *Femicide: A Global Problem*. Ginebra: Graduate Institute of International and Development Studies
- Toledo Vásquez, Patsilí. (2009) *Feminicidio. México: Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*

Caracas, 27 de Octubre de 2013.

Cómo citar.

Carosio, A. (2013) Feminicidio, morir por ser mujeres, *Revista Sujeto, Subjetividad y Cultura*, 6, Octubre, pp. 68-73.